



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia General
Regional

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 056 -2024-GR CUSCO/GGR

Cusco, 22 MAR. 2024

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO;

VISTO: El Informe N° 1033-2024-GR CUSCO/GRAD-SGGRH emitido por la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos y el Informe N° 156-2024-GR CUSCO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 30305, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2° y 3° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, se tiene que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, teniendo jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales delimitadas conforme a Ley;

Que, el Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Gobernador Regional tiene entre sus atribuciones, designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza. Asimismo, los Artículos 25° y 26° de la norma antes señalada, expresan que las funciones administrativas del Gobierno Regional se desarrollan por las Gerencias Regionales a cargo de los Gerentes Regionales, quienes son responsables legal y administrativamente por los actos que ejecutan en el ejercicio de sus funciones y por los que suscriben junto con el Presidente Regional; siendo el Gerente General Regional el responsable administrativo del Gobierno Regional quien es nombrado junto con los Gerentes Regionales, por el Presidente Regional;

Que, en el marco de la política de modernización y reestructuración administrativa del Gobierno Regional, mediante Ordenanza Regional N°176-2020-CR/GR CUSCO, publicada en el Diario Oficial El Peruano en fecha 09 de Octubre del 2020, modificada por Ordenanza Regional N° 214-2022-CR/GR CUSCO se aprobó el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Cusco (ROF). Y mediante Ordenanza Regional N° 209-2022-CR/GR CUSCO, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional de la Unidad Ejecutora 001 - Sede Cusco del Gobierno Regional de Cusco, el mismo que contiene la previsión de cargos necesarios para el desarrollo de las actividades y el cumplimiento de los objetivos institucionales;

Que, se encuentra vacante el Cargo de Confianza de Gerente Regional de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Cusco, siendo necesario Designar al funcionario que asuma las responsabilidades inherentes al cargo, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 652-2023-GR CUSCO/GR de fecha 29 de Diciembre del 2023, publicada en el Diario Oficial El Peruano el día 26 de Enero 2024, se Delega al Gerente General Regional la facultad de Designar y Cesar a los Funcionarios de Confianza y Directivos de libre designación y remoción del Gobierno Regional de Cusco (...);

Estando a los documentos del Visto, con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Cusco;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por el inciso f) del artículo 46 del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Ordenanza Regional N° 176-2020-CR/GR CUSCO modificado por Ordenanza Regional N° 214-2022-CR/GR CUSCO y la Resolución Ejecutiva Regional N° 018-2024-GR CUSCO/GR de fecha 29 de Enero 2024;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al Mg. **WILVER CABALLERO CONDORI** en el Cargo de Confianza de **GERENTE REGIONAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO** del Gobierno Regional de Cusco, en la modalidad de CAS Confianza.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, al funcionario designado en el Artículo precedente de la presente Resolución Gerencial General Regional, adoptar las acciones pertinentes para el cumplimiento de las funciones consignadas en el Reglamento de Organización y Funciones ROF del Gobierno Regional de Cusco.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, a la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Cusco realizar las acciones administrativas de personal que correspondan referentes a la presente Designación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE,



Ing. HERNÁN CUNO SONCCO
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO